

Artículo 181, Fracción XVIII

66

Modificaciones a las políticas, prácticas y criterios contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados

A partir del 30 de junio de 2012, la presentación del Estado de Resultados se modificó con motivo de la revisión al criterio contable B-6. Cartera de Crédito, en lo relativo al registro de la creación y en su caso, cancelación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, incluyendo su presentación en el estado de resultados, considerando el efecto global resultante de cada cartera, es decir, comercial, consumo y vivienda.

Con la finalidad de hacer comparable la información, las cifras de marzo de 2012, fueron reformuladas básicamente en los rubros Estimación preventiva para riesgos crediticios y Otros ingresos (egresos) de la operación.